

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1968.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de jubilado del ex Guardia del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, don Víctor Mozo Domingo.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y el 44 del Reglamento para su aplicación y por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 30 de marzo de 1966,

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de jubilado del ex Guardia del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, don Víctor Mozo Domingo, el cual fué separado del expresado Cuerpo el día 26 de noviembre de 1936, en virtud del Decreto 108 de la Junta de Defensa Nacional.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1968.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por reunir las condiciones que determina el artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y haberle sido adjudicado provisionalmente destino civil según Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 6 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 74) y, con carácter definitivo, en Orden del mismo Centro de fecha 17 de abril último («Boletín Oficial del Estado» número 100), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1968.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Cabo 1.º don Virgilio de la Llave Sarro.
Policía don Juan Herranz Agustín.
Policía don Florentino Ramos García.
Policía don Ponciano Díez Peña.
Policía don Venancio Rodríguez Campos.
Policía don Félix Cereceda Alonso.
Policía don Adolfo Mangada Moreno.
Policía don Miguel Bartolomé Borge.
Policía don Ignacio Cañas Gutiérrez.
Policía don Luis Avelino Morales.
Policía don Gregorio Calindo del Castillo.
Policía don Carlos Roselló Sendra.
Policía don Lino Aguilar Alonso.
Policía don Nicolás López Sánchez.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de jubilado del ex Guardia del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, don Marciano Casado Hernández.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y el 44 del Reglamento para su aplicación y por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 9 de agosto de 1966,

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de jubilado del ex Guardia del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, don Marciano

Casado Hernández, el cual fué separado del expresado Cuerpo con fecha 20 de noviembre de 1937.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1968.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1968.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policía don Vicencio Fadón Heras.
Policía don Tomás Vila Abelaira.
Policía don Miguel Carralcazar Gutiérrez.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la publicación de la baja del ex Cabo del Cuerpo de Policía Armada don José Sierra Menéndez.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex Cabo del Cuerpo de Policía Armada don José Sierra Menéndez, solicitando que su baja en el expresado Cuerpo, que tuvo el día 2 de junio de 1943 en virtud de expediente disciplinario, sea publicada su baja en el «Boletín Oficial del Estado»,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1968.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable, en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1968.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita, con expresión de la fecha de retiro

Policía don Agustín Soler Dovarganes: 29 de abril de 1968.
Policía don Juan Hoyas Molina: 14 de mayo de 1968.
Policía don Isidro Aparicio Miguel: 15 de mayo de 1968.
Policía don Ismael Diéguez Carracedo: 17 de junio de 1968.
Policía don Juan Ruiz Delgado: 24 de junio de 1968.
Policía don Francisco Roso Sánchez: 25 de junio de 1968.
Policía don Pedro Calleja Lafuente: 27 de junio de 1968.
Policía don Jesús Robla Mallo: 28 de junio de 1968.
Policía don Julián Rozas Bardón: 28 de junio de 1968.
Policía don Pedro Bañares Aguilera: 29 de junio de 1968.
Policía don Pedro Raya Lechuga: 29 de junio de 1968.